METROPLÚS S.A.
progreso en movimiento

ADICIÓN No. 10 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL No. 10 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 01 DE 2005 SUSCRITO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MEDELLÍN, ENVIGADO E ITAGÜÍ Y METROPLÚS S.A. PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DEL SISTEMA METROPLÚS

OBJETO:	Administración delegada por parte de METROPLÚS S.A de los recursos que se aportarán por parte de los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín a partir de la constitución de la empresa Metroplús, para el desarrollo del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal de Medellín y el corredor pretroncal para los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín "Metropolitano Sur", de acuerdo al alcance y términos del presente convenio.
VALOR QUE SE ADICIONA :	Diez mil quinientos setenta y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos pesos ($10.577.475.200)
PLAZO ADICIONAL No. 3	Veinticuatro (24) meses
PLAZO ADICIONAL No. 2	Doce (12) meses
PLAZO ADICIONAL No. 1	Cuatro y medio (4,5) meses
PLAZO INICIAL:	Tres (3) años

Entre los suscritos a saber, **ALONSO SALAZAR JARAMILLO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.587.929 de Medellín, en su calidad de Alcalde de Medellín, **BAIRON DE JESUS SUÁREZ OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía número 70.876.363 en calidad de Alcalde Encargado del Municipio de Envigado, según Decreto 420 del 15 de octubre de 2010, **GABRIEL JAIME CADAVID BEDOYA** identificado con cédula número 70.122.407 en calidad de Alcalde del Municipio de Itagüí, actuando todos en calidad de representantes legales de los respectivos Municipios y **CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía 43.729.476, quien actúa en su condición de Gerente General de la **EMPRESA METROPLUS S.A.** respectivamente, han convenido suscribir la Adición No. 10 previa recomendación del Comité Interno en Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, según consta en el Acta 52 del 8 de septiembre de 2010, y del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Municipio de Medellín, según consta en el Acta 075 del 10 de septiembre de 2010, y la modificación presupuestal No. 10 a la adición No. 8 al Convenio 01 de 2005, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. El 5 de Agosto de 2005 se suscribió entre los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí y la Sociedad Metroplús S.A., el convenio interadministrativo No.1 de 2005, cuyo

objeto consiste en la: *"Administración delegada por parte de METROPLÚS S.A de los recursos que se aportarán por parte de los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín a partir de la constitución de la empresa Metroplús, para el desarrollo del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal de Medellín y el corredor pretroncal para los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín "Metropolitano Sur"*, de acuerdo al alcance y términos del convenio.

2. El plazo inicial del convenio 01 de 2005, es de Tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que el día 5 de agosto de 2005 se suscribió el acta que da inicio al Convenio.

4. EL valor inicial del convenio ascendió a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($59.612.319.908.oo).

5. Que el convenio ha sido adicionado con recursos provenientes del municipio de Medellín en las siguientes fechas y por las siguientes sumas:

 - El día 14 de Agosto de 2006 en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($129.612.908).
 - El día 8 de Junio de 2007 en la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($15.750.000.000.oo).
 - El día 6 de julio de 2008, por la suma de VEINTITRES MIL MILLONES DE PESOS ($23.000.000.000.oo).

6. El día 19 de diciembre de 2008, se suscribió la adición número 5 al valor del convenio 01 de 2005, por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($5.000.000.000.oo), la modificación presupuestal No. 4 y ampliación No. 2 hasta el 19 de diciembre de 2009, para un total de cincuenta y dos y medio (52.5) meses.

7. El día 22 de abril de 2009, se suscribió la modificación presupuestal No. 5 al presente convenio a la adición 3 de Medellín.
8. Que el día 15 de julio de 2009, se suscribió la adición número 6 al valor del convenio 01 de 2005, por la suma de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS ($14.000.000.000) y la modificación presupuestal No. 6, con recursos del Municipio de Medellín.

9. El día 20 de octubre se suscribió la adición número 7 al valor del convenio 01 de 2005, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (2.816'.668.938.00), con recursos del Municipio de Envigado.

10. El día 20 de noviembre de 2009, se suscribió la modificación presupuestal No. 7 al presente convenio, correspondientes a recursos de Medellín a la adición No. 3.

11. Que el día 18 de diciembre de 2009, se suscribió la adición número 8 al valor del convenio 01 de 2005, por la suma de DOS MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS PESOS ($ 2.091.648.600) y la modificación presupuestal No. 8, con recursos del Municipio de Medellín.

12. El día 25 de marzo de 2010, se suscribió la adición número 9 al valor del convenio 01 de 2005, en la suma de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($22.746.000.000) y la modificación presupuestal No. 9, con recursos del Municipio de Medellín.

13. Que se requiere adicionar el convenio en la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($10.577.475.200), con recursos del Municipio de Medellín, los cuales hacen parte de un anticipo de los recursos programados y aprobados por vigencias futuras para el año 2011, los cuales se destinarán a atender los costos de las obras necesarias para culminar la construcción de la Troncal Medellín en los siguientes proyectos:

PROYECTO	VALOR
Predios y Reasentamientos Estación Universidad de Medellín	$ 560.000.000
Conexión de la Calle 30 con Avenida Ferrocarril (Adquisición predial y obras)	$ 4.440.000.000
Construcción de la Estación de Industriales y sus vías de acceso	$ 5.577.425.200
TOTAL	**$ 10.577.45.200**

14. Que se requiere realizar una modificación a la asignación presupuestal de los rubros y proyectos contemplados en la Adición No. 8 al convenio, toda vez que los recursos correspondientes a los Servicios Profesionales de los Servicios de Interventoría, se encuentran deficitados, según el siguiente cuadro.

Rubro	Asignación Actual	Asignación Presupuestal
Servicios Profesionales - Coordinador de Contratos de Obra	$ 185.400.000	$135.400.000
Servicios Profesionales y Asesorías Especializadas	250.000.000	50.000.000
Interventorías de Contrato de Obra - Troncal Medellín	-0-	200.000.000

Que de acuerdo con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo, es adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. 01 de 2005, con recursos del Municipio de Medellín.

SEGUNDA: VALOR: El valor a adicionar, se estima en la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($10.577.475.200).** Esta adición es imputable presupuestalmente únicamente al Municipio de Medellín, el cual se discrimina así:

PROYECTO	VALOR
Predios y Reasentamientos Estación Universidad de Medellín	$ 560.000.000
Conexión de la Calle 30 con Avenida Ferrocarril (Adquisición predial y obras)	4.440.000.000
Construcción de la Estación de Industriales y sus vías de acceso	5.577.425.200
TOTAL	**$ 10.577.45.200**

TERCERA: FORMA DE PAGO. El Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Obras Públicas, entregará a METROPLUS S.A. los recursos relacionados en la cláusula anterior, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados desde la fecha en que se reciba en la Tesorería de Rentas de la Secretaría de Hacienda, la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, de acuerdo con el siguiente flujo de pagos, según lo acordado con la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín para el año 2010, así:

Noviembre	$ 5.577.425.200
Diciembre	5.000.000.000
TOTAL	**$ 10.577.475.200**

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que demande la legalización de la presente adición, serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 4000047276 de la Secretaría de Hacienda, a saber:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	PROYECTO PEP	PEDIDO	
				Número	Valor
11000110	20400000	23350111	080194	4800005276	$10.577.475.200

ALCALDÍA DE ITAGÜÍ Alcaldía Municipal de Envigado Alcaldía de Medellín

QUINTA. PUBLICACIÓN. Una vez legalizado el presente convenio, se procederá a su publicación en la Gaceta Municipal de cada uno de los Municipios.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente adición se entiende perfeccionada con el cumplimiento de los requisitos legales y la suscripción por cada una de las partes.

SÉPTIMA. GARANTIA UNICA. Por tratarse de un convenio interadministrativo, se excluye la exigencia de la Garantía Única.

OCTAVA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del convenio interadministrativo No. 01 de 2005 conservan su plena vigencia.

Para constancia se firma en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).

ALONSO SALAZAR JARAMILLO
Alcalde de Medellín

BAIRON DE JESUS SUÁREZ OSORIO
Alcalde de Envigado (e)

GABRIEL JAIME CADAVID BEDOYA
Alcalde Itagüí

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente General Metroplús S.A.

ALCALDÍA DE ITAGÜÍ
Alcaldía Municipal de Envigado
Alcaldía de Medellín